



El primer paso, el más importante.

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATACION DE SERVICIO ESPACIO RADIAL. PROGRAMA 2.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0405

ARICA, 09 ABR 2012.

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20557 del , Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución Exenta N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.-Que, por solicitud de compra N° 67 de fecha 02 de Abril del 2012 el Subdepartamento Técnico Pedagógico, solicita la contratación de servicio espacio radial, para emitir ciclo de programas educativos correspondiente al año 2012, del programa educativo para la familia "Aprendiendo Juntos", dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 2.

2.-Que, dicho servicio es necesario para la realización de actividades educativas programas durante el año 2012.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, menor a 100 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
18 de Septiembre 1232.

Arica, Chile Fono: (56-58) 594150
www.junji.cl





El primer paso, el más importante.

5.- Que este servicio no se encuentra incluido en el catalogo del portal mercado público.

RESUELVO

1º.-Autorícese el procedimiento de adquisición de servicio de contratación de espacio radial, para emitir ciclo de programas educativos correspondiente al año 2012, del programa educativo para la familia "Aprendiendo Juntos", dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 2.

2º.-Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

3º.-Apruébense las siguientes Bases Administrativas que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS **CONTRATACION SERVICIO ESPACIO RADIAL**

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN.

Las presentes bases administrativas, tienen por objeto definir las condiciones y características que debe cumplir la contratación del servicio de espacio radial, para emitir ciclo de programas educativos correspondiente al año 2012, del programa educativo para la familia "Aprendiendo Juntos", dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 2.

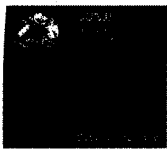
2. CARACTERÍSTICAS Y VALOR REFERENCIAL DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO:

Contratación del servicio de un Espacio Radial que se emitirá desde el mes de Mayo a Diciembre, del año 2012 como eje fundamental del Programa Educativo para la familia."Aprendiendo Juntos".

Las condiciones mínimas que debe cumplir la radioemisora para ser evaluadas deben ser los siguientes:

1. Grabación y edición previa del programa, de 30 minutos por sesión, por el periodo en el aire.





El primer paso, el más importante.

2. El programa debe ser transmitido semanalmente, los días viernes desde las 11:00 a 11:30 a.m.
3. La radioemisora aportará el estudio de grabación, además de música, cuentos, relatos, historias enfocadas en el tema de la primera infancia, los cuales serán revisados previa a la edición, por las educadoras de párvulos a cargo. Dichos insumos deben ser acordes a los temas educativos de cada programa.
4. Los oferentes deberán entregar un listado de cuentos, música, relatos, historias, entre otras, referente al tema de la primera infancia, que se encuentren disponibles en la radioemisora.
5. Mantener un archivo de los programas emitidos, tanto en página Web, para acceso de las familias, como entregando una copia en CD a Educadoras de párvulos a cargo del programa.
6. Difusión del programa en forma diaria, a través de spot o tandas comerciales, en los siguientes horarios:
 - i. 09:00 a 12:00 Jornada de la mañana
 - ii. 15:00 a 18:00 Jornada de la Tarde
7. No emitir propaganda ni publicidad política ni de bebidas alcohólicas u otros productos que atenten con la moral y la vida saludable; antes, durante y luego de 15 minutos de emitido el espacio radial.

Valor total referencial (impuesto incluido): \$ 600.000.-

3. DE LAS PROPUESTAS.-

Las propuestas deberán indicar el monto total de la adquisición de productos solicitados. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados,

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de las presentes bases administrativas y de los antecedentes que la acompañan.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4 incisos 1 ° y 6° de la Ley N°19.886.

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose propuestas por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl hayan sido ingresadas con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios, documentos y anexos requeridos.





El primer paso, el más importante.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

5. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura y que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (anexos N°1 y 2).

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios de JUNJI, como tampoco sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad, desempeño o participación.

Los oferentes y/o participantes, por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entenderán en cabal conocimiento de estas Bases, requerimientos técnicos y sus anexos, las que deberán cumplir estrictamente.

Los oferentes serán responsables por los datos proporcionados en su oferta. De igual manera asumirán los costos de preparación y otros que sean necesarios para la correcta presentación de las mismas.

6. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

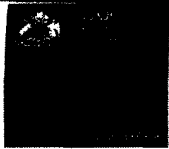
Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de mercado público.





El primer paso, el más importante.

7. APERTURA DE LA OFERTA

En el plazo señalado en el cronograma indicado en el sitio www.rmercadopublico.cl

Sólo se aceptaran las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.mercadopublico.cl, la documentación solicitada (anexos, archivos adjuntos, etc.).

Las ofertas que cumplan con los requisitos exigidos serán evaluadas según lo indican los criterios de estas bases.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Horario de transmisión 30%	El proveedor debe respetar el horario de transmisión los días viernes, desde las 11:00 a 11:30, el proveedor que cumpla con este horario tendrá un puntaje de 10 el proveedor que no cumpla con este horario no tendrá puntaje
Grabación y Edición Previa 30 %	La grabación del programa se realiza los jueves a partir de las nueve de la mañana aproximadamente durante una hora. El Día que no se pueda grabar se acuerda otra fecha de grabación. En casos puntuales en que las Educadoras no puedan grabar la semana siguiente, se graban dos programas en un día, poniendo la radio a disposición y el tiempo necesario para dicha grabación., el proveedor que cumpla con este requisito obtendrá puntaje 10 y el proveedor que no cumpla con este requisito no tendrá puntaje
Entrega de listado de material 20 %	Se evaluará los cuentos, música, relatos, historias según listado entregado por cada radioemisora el proveedor que cumpla con las expectativas de los cuentos tendrá puntaje 10 y así sucesivamente en forma decreciente el proveedor que no entregue listado de material tendrá puntaje 0
Difusión del espacio 20 %	Se le otorgará puntaje 10 a la radio emisora que entregue más espacio de publicidad y así en forma decreciente de acuerdo a los espacios ofrecidos.



9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será a través de un informe de la comisión de evaluación conformada por profesionales del Equipo del Sub Departamento Técnico de la Región.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

- a. Fecha de emisión.
- b. Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
- c. Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.chilecompra.cl.
- d. Propuesta de adjudicación, indicando las opciones en orden decreciente que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema www.Mercadopublico.cl

10. DE LA NOTIFICACIÓN

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del sitio www.mercadopublico.cl, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información la resolución objeto de la notificación.

11. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para JUNJI Arica y Parinacota, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en el **Anexo 3** y que forma parte integrante de estas bases administrativas o términos de referencias.

12. MULTAS

Multas. En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente al 1.0 % del valor total neto de los elementos no entregados oportunamente, por cada día hábil de atraso.

Una vez realizada la entrega del servicio, se hará una evaluación del comportamiento del proveedor de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 015/2429 del 30.12.2005, la cual se anexa en la publicación de este proceso.



El primer paso, el más importante.

13. FORMA DE PAGO

Se informa que a partir de la presente fecha a los proveedores emisores de **FACTURA ELECTRONICA**, se les ofrecerá un pronto pago de 7 días hábiles, a contar de la fecha de la recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

Los proveedores no emisores de factura electrónica tendrán un pago dentro de los 20 días hábiles, a contar de la recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

4º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



~~OLGA MONICA SEGUI ANDRADE~~
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/RSA/vrc.
DISTRIBUCION:
Subdepartamento de RR.FF.
Asesor Jurídico
Archivo Ley de Transparencia.
Oficina de Parte

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
18 de Septiembre 1232.

Arica, Chile Fono: (56-58) 594150
www.junji.cl

